



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0060304/2019

CÓRDOBA;

VISTO:

27 FEB 2020

El presente expediente por el cual el Departamento INGENIERÍA ECONÓMICA Y LEGAL eleva solicitudes de prórrogas de designaciones interinas de personal docente de dedicación simple; y

CONSIDERANDO:

Que la misma cuenta con el aval del Consejo Departamental respectivo;

Lo informado el Área Personal;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Prorrogar la licencia sin goce de haberes a la Ing. Silvia Mabel ESPINOSA (Leg. 53744) en un cargo de Profesor Ayudante B dedicación simple, en LEGISLACIÓN Y ÉTICA PROFESIONAL, INGENIERÍA LEGAL, INGENIERÍA LEGAL Y ÉTICA y GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES INDUSTRIALES, del Departamento INGENIERÍA ECONÓMICA Y LEGAL, desde el 1º de Abril de 2020 y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2022, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. a), aprobado por Resolución 1222-HCS-2014.

Art. 2º.- Prorrogar las designaciones interinas desde el 1º de Abril del 2020 y hasta el 31 de Marzo de 2022, al siguiente personal docente:

Leg. - 41571 - Ing. Juan Pablo BRACAMONTE - Profesor Asistente dedicación simple – ECONOMÍA.

Leg. - 47420 - Ing. Yamil Antonio HUAIS - Profesor Asistente dedicación simple - PROYECTO DIRECCIÓN DE OBRAS Y EVALUACIONES, cargo creado por Resolución Rectoral N° 1418/2017.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0060304/2019

Leg. -53744 - Ing. Silvia Mabel ESPINOSA - Profesor Ayudante B dedicación simple en LEGISLACIÓN Y ÉTICA PROFESIONAL, INGENIERÍA LEGAL, INGENIERÍA LEGAL Y ÉTICA Y GESTIÓN DE ORGANIZACIONES INDUSTRIALES, mientras dure la licencia de la Ing. Ana María PALAZÓN, o hasta el 31 de Marzo de 2022.

Leg. - 53744 - Ing. Silvia Mabel ESPINOSA - Profesor Asistente dedicación simple - LEGISLACIÓN Y ÉTICA PROFESIONAL, INGENIERÍA LEGAL, INGENIERÍA LEGAL Y ÉTICA y GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES INDUSTRIALES, por Art. 14º CCT.

Art. 3º).- Estas prórrogas quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.

Art. 4º).- Las mismas caducarán antes del 31 de Marzo de 2022 si los cargos se proveen por concurso y no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 5º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Ingeniería Económica y Legal a fin de notificar a los interesados y archívese.


Prof. Ing. DANIEL LAGÓ
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Ing. Pablo G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION No. 93

Mbi/

REVISADO
PTA OPERATIVA

U.N.C. - C. OPERATIVO DE C.E.F.Y.N.